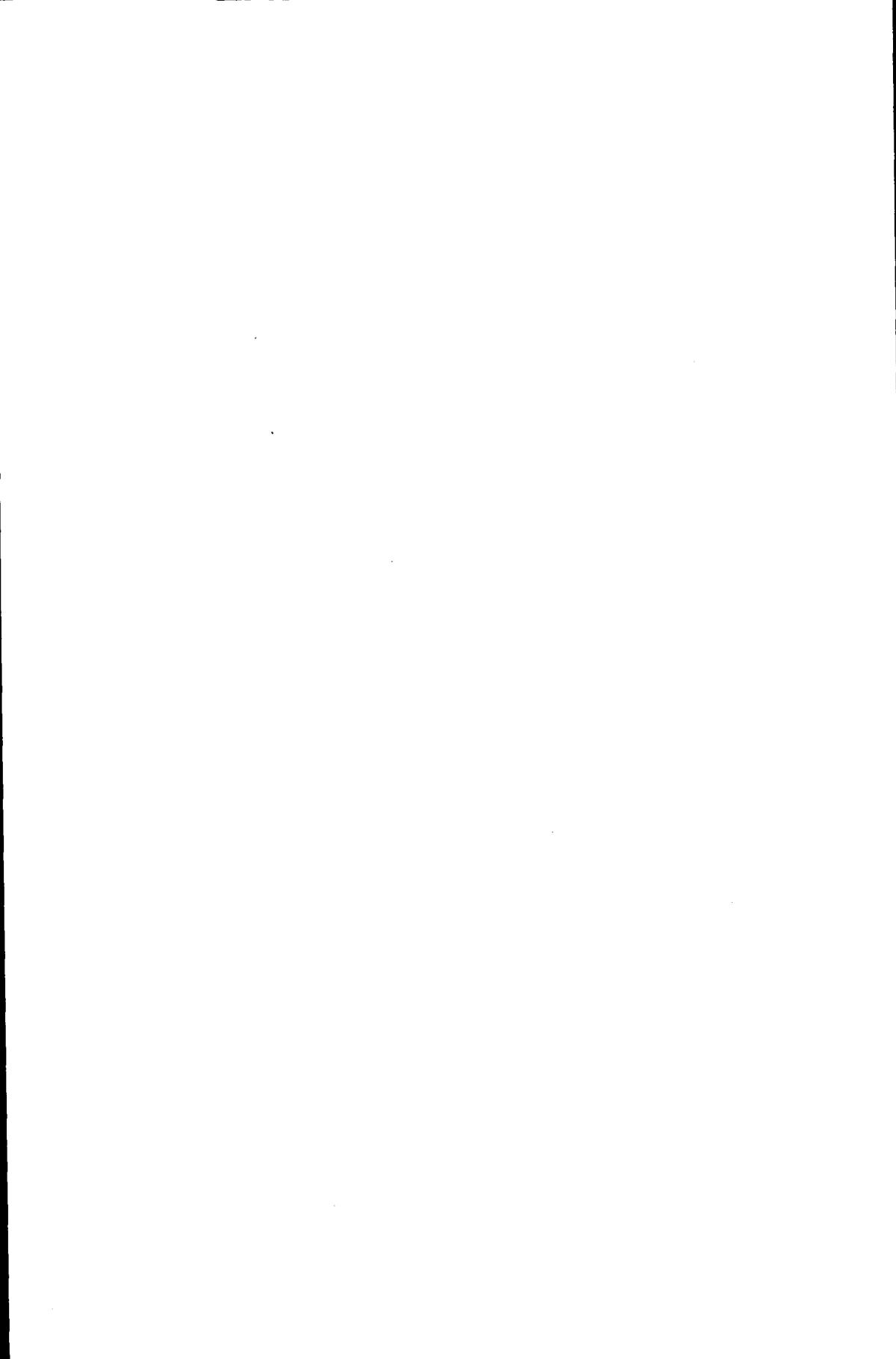


ACTIVIDADES



REGLAMENTO

El Reglamento por el que se rige la Sección de Relaciones Internacionales es el siguiente:

Artículo 1.º La Sección de Relaciones Internacionales se consagra al estudio de la totalidad de los asuntos que indica su título, y especialmente de los que afectan a España. La Sección no responde de las opiniones expresadas con ocasión de sus trabajos sino cuando expresamente las adopta, aunque respete cualquier parecer científico y correcto.

Art. 2.º La Sección está integrada por las personas designadas por la Dirección del Instituto, sin perjuicio de la colaboración de técnicos no pertenecientes a aquél, y de la del personal de otras Secciones y servicios del Instituto. La distribución de tareas y cometidos entre los componentes o colaboradores de la Sección es la derivada de este Reglamento y de los encargos que formula.

Art. 3.º La presidencia corresponde al miembro designado por el Director, que también nombra un vicepresidente y un secretario, todos sustituidos en su caso por el miembro más antiguo presente.

Cuando el Director del Instituto interviene personalmente en los trabajos de la Sección, asume la dirección.

Art. 4.º La formación interna de la Sección, que se corresponde con la del Consejo de Redacción de POLÍTICA INTERNACIONAL, es:

a) *Organos*: El presidente, o en su defecto el vicepresidente y el secretario, que podrán intervenir en todas sus sesiones, y el primero y el último en su caso en las decisiones urgentes del artículo 5.º Mantendrán entre sí los necesarios contactos directos para la gestión de asuntos de la Sección.

b) *Comisión Permanente*: Integrada por los miembros designados inicialmente en anexo, y sucesivamente por la Dirección del Instituto, oída la Comisión Permanente de la Sección. Se reunirá semanalmente.

c) *Pleno de la Sección*: Integrado por todos los miembros y colaboradores, que asistirán a las sesiones que se indiquen, que inicialmente serán una al mes. Sin perjuicio de que pueda requerirse la presencia de cualquiera de ellos, y en casos especiales, de terceros especialistas, o de autoridades del Instituto en las reuniones, ya de la Comisión Permanente, ya del Pleno.

Art. 5.º La Sección funciona con autonomía interna, informando regularmente de sus deliberaciones a la Dirección del Instituto, a la que somete cualquier iniciativa o decisión que supongan obligación o responsabilidad para aquél. En casos de urgencia

ACTIVIDADES

o excepcionales, la Presidencia, oída la Secretaría, puede adoptar cualquier decisión, sin perjuicio de informar con la posible rapidez a la Dirección. Los órganos de la Sección cuidarán de que no participen en sus sesiones de trabajo personas ajenas sin expresa y justificada invitación de aquélla y de que se desarrollen ordenadamente dentro de la ayuda técnica —que preparará el presidente— y administrativa, que preparará el secretario.

Art. 6.º La Sección estudia sistemáticamente las necesarias materias de su competencia, dando preferencia a las de actualidad o interés nacional, mediante información y documentación, celebración de seminarios, y de sus sesiones periódicas semanales, que coincidirán en las condiciones reglamentarias con las del Consejo de Redacción de POLÍTICA INTERNACIONAL, y que se suspenderán en período de vacaciones.

Art. 7.º La Sección confecciona o participa en la confección de los ficheros y legajos que considera convenientes de carácter estadístico, político, jurídico, administrativo, económico, cultural, social y diplomático. Puede organizar cursos o ciclos de conferencias, y excepcionalmente disertaciones aisladas o actos de divulgación de sus temas.

Art. 8.º La Sección redacta POLÍTICA INTERNACIONAL, que constituye su órgano bimestral de expresión. Puede acometer o patrocinar la publicación de otros textos periódicos o de publicaciones aisladas, formen parte o no de cualquier colección dentro de las del Instituto. La mayoría del Consejo de Redacción de la Revista pertenece a la Sección, y en todo caso el presidente y el secretario coincidirán con los de aquélla, sin perjuicio de la Dirección conjunta de las revistas del Instituto, correspondiente a su Director.

Art. 9.º La Sección participa adecuadamente en las tareas de conjunto del Instituto y colabora con las otras secciones y servicios en los trabajos que la afectan.

Mantiene relación cultural con otras entidades españolas o extranjeras de su especialidad, y puede representar al Instituto en organizaciones o reuniones nacionales y extranjeras, previa la aprobación correspondiente.

Art. 10. La Sección asesora sobre las materias de su competencia a la Dirección del Instituto. Puede hacerlo, debidamente autorizada, también a otros organismos oficiales o científicos y culturales, y excepcionalmente a particulares. Puede formular mociones o propuestas.

ANEXO

CUADROS ORGANICOS DE LA SECCION Y DE LA REVISTA

Presidencia: Don José María CORDERO TORRES.

Vicepresidencia: Don Román PERPIÑÁ Y GRAU.

Secretario: Don Julio COLA ALBERICH.

Comisión Permanente: Señores BARCIA, BENUMEYA, MANERA; señorita MARTÍN DE LA ESCALERA; señores MESTRE, MURILLO, SALAS y ZAVALA.

Pleno: Además los señores BELADÍEZ, BLANCO, BURGUEÑO, CASTRO RIAL, FERNÁNDEZ-SHAW, FUEYO, MARIÑAS, OREJA, RUBIO y VARELA.

REUNIONES DE LA SECCION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DEL CONSEJO DE REDACCION DE LA REVISTA DE POLÍTICA INTERNACIONAL

Durante la reunión del 3 de diciembre fue examinado el siguiente temario, preparado por el señor Cordero Torres: 1) Roces fronterizos entre El Salvador y Honduras; 2) la limitación subacuática del Cantábrico entre Francia y España; 3) la moción hispano-americana sobre Malvinas en la ONU; 4) las dos Coreas disputan por las islas del Sur en el Norte; 5) presagios bélicos en torno al Canal de Suez; 6) tras el golpe de Estado griego: incertidumbre inquieta; 7) Nueva Guinea-Papúa alcanza la autonomía interna; 8) fórmulas, planes y reproches atlánticos en torno a la crisis de energía; 9) renovación de la amistad soviético-india; 10) la lenta desaparición de la República Jmer; 11) cambios en el Gobierno británico, y 12) la campaña presidencial en Venezuela.

El temario examinado durante la reunión del día 10 de diciembre, constaba de los siguientes puntos: 1) cambio de eje parlamentario en Dinamarca; 2) las elecciones presidenciales venezolanas; 3) el *consensus* de la ONU sobre Gibraltar; 4) dificultades en la Conferencia angloirlandesa de Londres; 5) Ford en la Vicepresidencia de los Estados Unidos y sus derivaciones; 6) la Conferencia de Kuwait y las reuniones euroamericanas; 7) persisten las dificultades entre las dos Alemanias; 8) preparada la Conferencia de Ginebra; Kissinger en el Viejo Mundo, y 9) la CEE y su calendario *mediterráneo*.

Durante la reunión del 17 de diciembre fue examinado el siguiente temario: 1) balance de la Conferencia de Copenhague; 2) estímulos y obstáculos respecto de la Conferencia de Ginebra; 3) el petróleo del mar del Norte; 4) el triunfo de Acción Democrática en Venezuela; 5) mayor hostilidad marroquí hacia España; 6) los tratados germano-checos; 7) el fantasma de la recesión toma cuerpo en Occidente; 8) la acomodación de los acuerdos España-CEE; 9) Vietnam vuelve a la actividad bélica; 10) disparidades inter-árabes; 11) la ampliación de las lenguas en la ONU, y 12) la situación de los *gester-arbeiter* en la CEE.

Durante la reunión celebrada el 7 de enero de 1974 fue examinado el siguiente temario: 1) el magnicidio de Madrid y el programa exterior del nuevo Gobierno español; 2) el SO francés, baluarte del terrorismo antiespañol como *outlaw* internacional; 3) el desequilibrio económico mundial y la disponibilidad de materias primas; 4) la difícil Conferencia de Ginebra; 5) la inacabable guerra de Indochina; 6) la ayuda exterior de los Estados Unidos; 7) desacuerdos en la CEE; 8) las elecciones de Israel; 9) la reorganización de los mandos militares chinos; 10) principio de acuerdo pesquero hispano-marroquí; 11) las huelgas y otras dificultades en Gran Bretaña; 12) nacionalizaciones

ACTIVIDADES

en Perú y Bolivia; 13) los accesos del mar Rojo; 14) los trabajadores extranjeros en Alemania, y 15) la crisis en el Ulster.

El temario examinado durante la reunión del 14 de enero constaba de los siguientes puntos: 1) la increíble unión tunecino-libia; 2) Kissinger en Oriente, vía Madrid; 3) los conflictos ingleses y el anticipo electoral; 4) la Conferencia de *consumidores* euroamericanos; 5) refuerzo militar del Irán; 6) discrepancias radical-peronistas en Argentina; 7) nueva fase de la guerra indochina; 8) España pide la extradición de los magnicidas vascos, y 9) inflación y escasez en Euroamérica.

Durante la reunión celebrada el 21 de enero fue examinado el siguiente temario: 1) la flotación del franco francés; 2) el petróleo del mar del Norte; 3) dislocación política en el Mediterráneo árabe; 4) los acuerdos de alto el fuego en el Oriente Próximo; 5) agresiones contra cuarteles en Argentina; 6) gestiones y tentativas Washington-Habana; 7) la ocupación de las islas Paracelso; 8) la crisis belga; 9) Andorra introduce la legislación laboral, y 10) el abastecimiento de agua a Gibraltar.

El temario examinado durante la reunión del 28 de enero constaba de los siguientes puntos: 1) los acuerdos de separación de contendientes en el Sinaí y el Golán; 2) ocupación china de las Paracelso e inhibición de la VII flota; 3) huelgas, escasez y desajustes parlamentarios en Inglaterra; 4) Gobierno de *salvación* en Turquía; 5) acuerdo yanqui-iraní sobre el petróleo; 6) nuevas dificultades en Berlín; 7) reservas francesas ante la Conferencia petrolífera; 8) el drama humano de la *marroquinización*; 9) la gira de Omar Torrijos en Sudamérica, y 10) la guerra en Indochina: nueva fase.

DOCUMENTACION INTERNACIONAL

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.